Ciento maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA I VNO.

En la Villa de Caravaca, acordó se Contenete adho S.or
Alcalde g.or Corregidor, mandó se Contenete adho S.or
manifestandole Esta reunion
Y oyo la Carta que Remite á Este Ayuntam.to el S.or
D.n Antonio Mariz. Sabredo Oficial de Cobachuela de
la Secretaria de Guerra, y Hacienda de Indias, Enque
manifiesta ponerá su influxo para promover
Obras Socios de la Solicitud del Mercado Semanal
y otras Gracias en beneficio de Esta Patria; y en
vista de la Villa acordó se Contenete adho S.or Alcalde
dole las devidas gracias y que Espera Este Cuerpo
Contribuirá Cuanto sea posible á beneficio
de Esta Villa y su Comun. y que se Vna dha Carta
al Libro Capitular Corriente
Con lo que se acavó Esta Ayuntam.to que firmaron dho
S.or Alcalde g.or Corregidor de que Yo el Escno doy fee = sobre Raspa = Vale =
Vale. Vg. Ante mi

D.n Antonio Jose.h Carreño
Corracho

D.n Alex.o de Campoverdonga

D.n Juan Josef Carreño Corracho

D.n Antonio Sanz Lopez
Collado

Por Diputado
Secretario
D.n Antonio Moxeda
de Robles

En la Villa de Caravaca en Diez y seis de Jun